



Hechos

PENSION BENEFIT GUARANTY CORPORATION

Misión y antecedentes: PBGC fue creada por la Ley de Seguridad de los Ingresos de Jubilación del Empleado de 1974 para estimular el crecimiento de los planes de pensión de beneficios definidos, proveer el pago oportuno e ininterrumpido de beneficios de pensión y mantener al mínimo las primas de seguro de pensión. Los planes de pensión de beneficios definidos prometen pagar un beneficio mensual especificado a la jubilación, por lo común basado en el sueldo y los años en el trabajo.

El dinero que recibe y paga PBGC: PBGC no está financiada por los ingresos de impuestos generales. PBGC les cobra primas de seguros a los empleadores que patrocinan planes de pensión asegurados, gana dinero de inversiones y recibe fondos de los planes de pensión de los que se encarga. PBGC paga beneficios de jubilación mensuales, hasta un máximo garantizado, a casi 744,000 jubilados en 4,000 planes de pensión que terminaron. Incluidos aquellos que no se han jubilado todavía y los participantes en planes de empleadores múltiples que reciben ayuda financiera, PBGC es responsable de las pensiones actuales y futuras de aproximadamente 1,476,000 personas.

Los dos programas de seguro de pensión de PBGC: El programa de empleadores individuales protege a aproximadamente 33.6 millones de trabajadores y jubilados en alrededor de 27,600 planes de pensión. El programa de empleadores múltiples protege aproximadamente 10.4 millones de trabajadores y jubilados en 1,500 planes de pensión. Los planes de empleadores múltiples se establecen mediante contratos negociados colectivamente en los que participan más de un empleador no relacionado, generalmente en una determinada industria.

Cómo terminan los planes de pensión: Un empleador puede solicitar voluntariamente el cierre de su plan de pensión de empleador individual en una terminación que puede ser *estándar* o *por dificultades económicas*. En una terminación *estándar*, el plan debe tener suficiente dinero para pagar todos los beneficios, sin importar si tienen o no derechos adquiridos, antes de que el plan pueda terminar. Después de que los trabajadores reciben los beneficios prometidos, en la forma del pago de una suma total o de una anualidad de una compañía de seguro, la garantía de PBGC termina. En una terminación *por dificultades económicas*, en donde el plan no tiene suficiente dinero para pagar todos los beneficios, el empleador debe comprobar que sufre dificultades financieras severas—por ejemplo, la probabilidad de que la continuación del plan obligue a cerrar la compañía. PBGC pagará los beneficios garantizados, cubriendo normalmente gran parte de los beneficios acumulados totales, y hará grandes esfuerzos por recuperar fondos del empleador.

Además, PBGC puede procurar el cierre de un plan de empleador individual sin el consentimiento del empleador, a fin de proteger los intereses de los trabajadores, el plan o el fondo de seguro de PBGC. PBGC debe actuar para terminar un plan que no puede pagar beneficios actuales.

Para los planes de pensión de empleadores múltiples que no pueden pagar beneficios garantizados cuando están vencidos, PBGC le proveerá asistencia financiera al plan, normalmente un préstamo, de modo que los jubilados sigan recibiendo sus beneficios.

(al dorso)

Tasa de prima: Los planes de pensión le pagan a PBGC primas de seguro anuales. Las tasas para 2009 son \$9.00 por trabajador o jubilado en los planes de empleadores múltiples; \$34 por trabajador o jubilado más \$9 por cada \$1,000 de beneficios con derechos adquiridos pero no financiados en los planes de empleadores individuales. Las tasas para 2010 son \$9 por trabajador o jubilado en los planes de empleadores múltiples y \$35 por trabajador o jubilado en los planes de empleadores individuales. El cobro por tasas variadas para los planes de empleador individual no cambian.

Beneficio garantizado máximo: El beneficio máximo garantizado por PBGC es establecido por la ley y se ajusta anualmente. Generalmente, el límite es establecido permanentemente para cada plan de pensión basado en la fecha de terminación del plan con excepción para casos en los cuales la terminación ocurre durante la bancarrota del patrocinador del plan o cierto planes de aerolíneas. Para los planes que terminaron en el 2010, los trabajadores que se jubilan a los 65 años de edad pueden recibir hasta \$4,500.00 al mes (o \$54,000.00 al año). La garantía es más baja para las personas que se jubilan temprano o cuando hay un beneficio para un sobreviviente. La garantía aumenta para las personas que se jubilan después de los 65 años de edad.

Directivos de PBGC: PBGC tiene a su cabeza un Director Ejecutivo que se presenta a una Junta Directiva integrada por los ministros de Trabajo, Comercio y Tesorería. El ministro de trabajo actúa como presidente.